ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 43/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2012

"ADQUISICIÓN DE ASPIRADORAS Y MUEBLES – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit**, con Certificado de la DNCP; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ, DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES y VITA MUEBLES,** en el marco de la Contratación Directa Nº 33/12 "ADQUISICIÓN DE ASPIRADORAS Y MUEBLES – AD REFERENDUM".----------

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 06 de setiembre del año 2012, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: **MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ, DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES y VITA MUEBLES**, por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial:

- Las firmas **MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ, DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES y VITA MUEBLES,** presentan y cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

En cuanto a la presentación de documentos formales se aclara cuanto sigue:

- A las firmas **DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES y VITA MUEBLES,** se les solicito por nota la presentación de algunos documentos formales, así como muestras de los lotes cotizados; la firma **DISTRIBUIDORA DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES** presenta y cumple con los mismos en tiempo y forma, no así la firma **VITA MUEBLES,** quien no presenta las muestras de lo solicitado en el tiempo establecido, por lo que el comité recomienda desestimar su oferta en dichos lotes.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- En el **LOTE 1** no se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

- La Firma **MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ.** es la oferta mas baja para el **Lote 2**, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.----------

- La Firma **DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES.** es la oferta mas baja para el **Lote 3**, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.----------

- En el **LOTE 4** no se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR LOTE**; y que todos los oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** a la Firma **MUNDO TRADING de MARIA BENITEZ** la firma del contrato por un monto total de **Gs 50.978.250** (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, en el **LOTE 2**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **Adjudicar** a la Firma **DIPAU de JUAN CARLOS PAREDES** la firma del contrato por un monto total de **Gs 21.675.000** (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido, en el **LOTE 3**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **DECLARAR DESIERTO** los **Lotes 1 y 4,** por no contar con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VITA MUEBLES** por no presentar las muestras y los documentos en el tiempo establecido.

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:35 horas del día mencionado en su inicio.-

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificación de la DNCP